

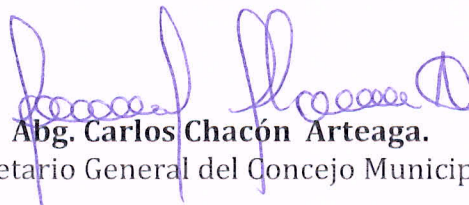


Resolución Legislativa N°. 075-SG-CMSMB-2015.

San Miguel de los Bancos, 14 de Octubre de 2015.

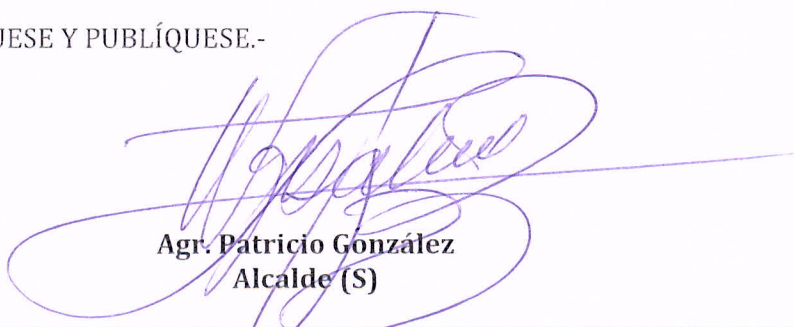
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 14 de octubre del 2015, las 18H39.- CERTIFICO que en Sesión Extraordinaria N° 32-SG-2015 del día miércoles 14 de octubre del 2015, en el cuarto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió levanta la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno N° 1022-LB-01-17 con clave catastral N° 1-3-12-8-0-0, ubicado en la calle 17 de julio, barrio La Luz del Cantón San Miguel de los Bancos de propiedad de la Sra. Elvia Luzuriaga Luzuriaga, en virtud que ha transcurrido el tiempo determinado en el artículo 20 de la ordenanza de la materia, debidamente protocolizada el 4 de abril del 2000, ante el Dr. Luis Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita el 6 de abril del 2000 en el Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos; MOCIÓN presentada por el señor Concejal Patricio Flores. Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que se inscriba la presente resolución en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-



Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

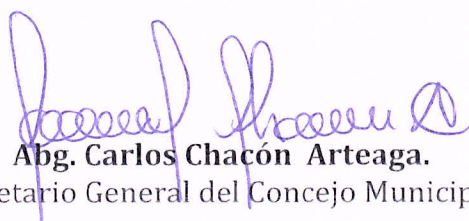
CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



Agr. Patricio González
Alcalde (S)

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 075-SG-CMSMB-2015, el señor Agr. Patricio González, Alcalde (S) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 14 de octubre del 2015.- San Miguel de los Bancos, 14 de octubre del 2015, a las 18h52.- LO CERTIFICO.-



Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.